

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7615 *TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BARBA, S.L.*

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se acordó y aprobó un nuevo artículo 26 a incluir en los estatutos de la sociedad Transportes y Excavaciones Barba, S.L., con C.I.F. número B25337783 domiciliada en Polígono Industrial Mijarán, carretera de Francia, número 11, nave número 6, de 25530-Vielha (Lleida), que incorpora el establecimiento de una prestación accesoria cuya redacción literal es:

"Artículo 26.- Se establece una obligación no retribuida a todos los socios para que cumplan y cada uno deje cumplir tanto los códigos deontológicos y normas medioambientales cuando por si mismos o por empresa de la cual tengan el dominio o vínculos que le habiliten dicho dominio y control estén en fase de contratación o subcontratación personalmente o por empresa interpuesta o en fase de ejecución de una obra pública o privada y en cuyo contrato consten normas deontológicas y de buen gobierno, así como medioambientales obligatorias para las partes contratantes".

Ello comporta el nacimiento de un derecho de separación ex-artículo 346 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital al socio don Marco Antonio Barba Martínez, con D.N.I. 78140256X, que votó en contra, que deberá ejercitarse por escrito ex-artículo 348 en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio dirigiéndose por escrito a la sociedad.

Vielha, 26 de octubre de 2021.- El Administrador único, Jesús Barba Martínez.

ID: A210060437-1